

## RESOLUCION NÚMERO 20 DE 2020

(Marzo 04)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 013”

### EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: *“Evaluación del comportamiento hidráulico de suelos con fragmentos de roca en el perfil. Estudio de caso: Microcuenca Zanja Honda, cuenca baja del río Combeima (Ibagué-Tolima)”*. cod: 30219 del cual el profesor **EDGAR ALVARO ÁVILA PEDRAZA** es el director, necesita realizar el pago de jornales y transporte terrestre de difícil acceso para salida de campo los días 9 al 14, 16 al 20 y del 24 al 26 de marzo de 2020 a zona rural del municipio de Ibagué (Veredas de la Microcuenca Zanja Honda), para realizar medición de propiedades hidráulicas y extracción de muestras por parte del estudiante de doctorado Julián Leal Villamil, por lo que le solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$3.220.000)** para realizar este pago.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

#### RESUELVE:

- ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 013, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$3.220.000) al profesor EDGAR ALVARO ÁVILA PEDRAZA identificado con Cédula N° 79.411.971 para realizar el pago de jornales y transporte terrestre de difícil acceso para salida de campo los días 9 al 14, 16 al 20 y del 24 al 26 de marzo de 2020 a zona rural del municipio de Ibagué (Veredas de la Microcuenca Zanja Honda), c para realizar medición de propiedades hidráulicas y extracción de muestras por parte del estudiante de doctorado Julián Leal Villamil; requerido en el proyecto cod: 30219.
- ARTICULO 2º:** El profesor EDGAR ALVARO ÁVILA PEDRAZA será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.
- ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 04 días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

## RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DE 2020

(Marzo 27)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 013”

### EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 020 del 04 de marzo 2020, autorizó girar a nombre **EDGAR ALVARO ÁVILA PEDRAZA** la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$3.220.000)** para el pago de jornales y transporte terrestre de difícil acceso para salida de campo los días 9 al 14, 16 al 20 y del 24 al 26 de marzo de 2020 a zona rural del municipio de Ibagué (Veredas de la Microcuenca Zanja Honda), para realizar medición de propiedades hidráulicas y extracción de muestras por parte del estudiante de doctorado Julián Leal Villamil en la ejecución del proyecto “Evaluación del comportamiento hidráulico de suelos con fragmentos de roca en el perfil. Estudio de caso: Microcuenca Zanja Honda, cuenca baja del río Combeima (Ibagué-Tolima)". cod: 30219.

Que mediante comprobantes No. 001 al 003, se invirtió la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000)** en el pago de éstos servicios, debiéndose reintegrar \$920.000 según Nota Crédito No. 9759, Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN

#### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con cargo al rubro 2380701 el Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 013 de 2020, por valor de (\$3.220.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 27 días del mes de marzo del 2020.

EL DIRECTOR,

  
**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez